



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN EL AÑO DEL X CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL



CORRIENTES,

ORDENANZA N°: 4070

VISTO:

La necesidad de estimular la donación voluntaria de sangre en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO

Que, es menester crear un padrón municipal de dadores voluntarios a los efectos de agilizar la localización del donante.

Que, los familiares de los niños internados en los nosocomio de nuestra ciudad tienen serias dificultades para proveerse de cantidad suficiente de sangre, de acuerdo al requerimiento que surge del diagnóstico de la enfermedad.

Que, sobre todo los niños que vienen del interior de nuestra provincia generalmente no tienen suficientes recursos económicos ni cantidad necesaria de donantes ya que no se encuentran en su entorno habitual.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIOMA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART 1°: Propiciar la creación de un Padrón de Donantes Voluntarios de sangre en el ámbito del Municipio con destino al Hospital Pediátrico "Juan Pablo II", el mismo será confeccionado y actualizado por la Secretaría de Salud, Acción Social y Medio Ambiente.

ART 2°: Exceptuar, en caso de necesidad extrema la donación a otros Hospitales en que se encuentren asistidos empleados municipales o sus familiares directos en situación de emergencia.

ART 3°: Autorizar, al Sr. Presidente del H.C.D. a la extensión y entrega de un diploma de "Donante Voluntario" a aquellas personas que cumplimenten lo preceptuado en el art. 1°, en día y hora a convenir.

ART 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART 5°: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Arq. JUAN C. CHAPARRA SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



DR. LAURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes